



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3857/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2022

VISTO: La solicitud de licencia presentada por el Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER, desde el día 1º de noviembre del año 2022 y hasta el día 7 de noviembre del año 2022, inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello debe procederse a designar quién lo reemplace en sus funciones mientras dure su ausencia, por lo que la Dirección de Cooperativismo quedará a cargo del Señor Mauricio Gabriel EGUI, DNI N° 23.710.191, por entender que el mismo posee la capacidad e idoneidad para desempeñarse en la función.

Que el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales, en su artículo 26º, dispone que: "...todo agente de la Administración Municipal que, interinamente, desempeñe un cargo de superior jerarquía, sustituyendo a otro de escala superior, ya sea por tratarse de su reemplazante legal o reglamentario o por serle asignadas las funciones al efecto, deberá ser remunerado, con el pago del sueldo correspondiente al cargo de superior jerarquía...".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** CONCÉDESE Licencia al Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER, DNI N° 26.989.516, a partir del día 1º de noviembre del año 2022 y hasta el día 7 de noviembre del año 2022, inclusive, en virtud de los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** DESÍGNASE al agente municipal Mauricio Gabriel EGUI, DNI N° 23.710.191, domiciliado en calle Jujuy N° 2.532 de esta ciudad, para que desempeñe funciones, en reemplazo del Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER, quien hará uso de licencia a partir del día 1º de noviembre del año 2022 y hasta el día 7 de noviembre del año 2022, inclusive.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*